

minos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Así mismo se hace constar que se puso a disposición de los representantes de los trabajadores todos los documentos e información a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Talavera de la Reina, 12 de marzo de 2001.—Los Administradores, Miguel Ángel Moreno Ramos y Julián Luis García Fernández.—11.593.

2.ª 20-3-2001

### **CORDILLERA, S. A.**

Por decisión del Consejo de Administración de la sociedad «Cordillera, Sociedad Anónima», en Junta celebrada el día de hoy, se convoca a la Junta general ordinaria y extraordinaria, una a continuación de la otra, de accionistas, a celebrar en el salón de actos del domicilio social, en Murcia, Ermita del Rosario, Senda de los Garres, sin número, el día 20 de abril de 2001, a las veinte horas, en primera convocatoria, o en los mismos lugar y hora, el día siguiente, 21 de abril, en segunda convocatoria, para tratar los siguientes órdenes del día:

#### *Junta general ordinaria*

Primero.—Examen o aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión del año 2000.

Segundo.—Aprobación o censura de la gestión social desarrollada en el ejercicio.

Tercero.—Propuesta de aplicación de resultados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación o, en su caso, nombramiento de Interventores para la redacción y firma del acta de la Junta.

#### *Junta general extraordinaria*

Primero.—Cese del Consejo de Administración y nombramiento de nuevos Administradores.

Segundo.—Autorización para ejecutar lo acordado.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación o, en su caso, nombramiento de Interventores para la redacción y firma del acta de la Junta.

Se encuentran a disposición, en el domicilio social, todos los documentos que han de ser sometidos a la consideración de la Junta, pudiendo examinarlos o solicitar y obtener el envío de los mismos de forma inmediata y gratuita.

Murcia, 28 de febrero de 2001.—El Presidente.—12.020.

### **COTER, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CONSTRUCCIONES**

#### *Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio de la calle Travesera de Gracia, número 43-1.º, de Barcelona, a las diez horas del día 19 de abril de 2001, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día 20 de abril, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria.

#### Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 10 de los Estatutos sociales, relativo a la retribución del Administrador.

Segundo.—Procedencia o no de la ratificación de las retribuciones satisfechas hasta la actualidad a los señores don José M. Martínez, don Cristóbal Carmona y don Juan Llopis.

Tercero.—En función del acuerdo que, en su caso, se adopte del punto primero de la orden del día, establecimiento del importe de la remuneración del Administrador.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá exa-

minar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 14 de marzo de 2001.—El Administrador único.—12.302.

### **CRUMA CONSULTORES DE GESTIÓN Y DIRECCIÓN EMPRESARIAL, S. A.**

Don Francisco Javier Marín García, como Presidente del Consejo de Administración de «Cruma Consultores de Gestión y Dirección Empresarial, Sociedad Anónima», convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, a celebrar en gran vía Carlos III, número 86, 7.ª planta, 1.ª puerta, el próximo día 10 de abril de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, y a las once horas, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 1999 y 2000.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de los resultados.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la junta.

Se hace constar el derecho de todos los accionistas a examinar en el domicilio social o a pedir, de forma gratuita, la entrega o envío del contenido íntegro de las propuestas y del texto de los documentos sometidos a aprobación en el orden del día.

Barcelona, 15 de marzo de 2001.—El Administrador, Francisco Javier Marín García.—12.301.

### **DIÉSEL MOTORES INDUSTRIAS DIMISA, S. A.**

La Junta general de la sociedad, celebrada el 28 de febrero de 2001, acordó disolver la sociedad, sin apertura del período de liquidación, y adjudicar la totalidad de sus Activos y Pasivos a su accionista único «Dorma, Sociedad Anónima», de acuerdo con lo establecido en el artículo 260.1.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas. Los acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y a oponerse, en el plazo de un mes, a la cesión en los términos del artículo 266 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 28 de febrero de 2001.—La Administradora única.—11.718.

### **DISPAÑA, S. L. (Sociedad absorbente)**

### **DISPAÑA, S. L. SOCIEDAD EN COMANDITA (Sociedad absorbida)**

Las Juntas generales extraordinarias de socios de «Dispaña, Sociedad Limitada», y de «Dispaña, Sociedad Limitada, Sociedad en Comandita», ambas domiciliadas en 28020 Madrid, avenida General Perón, 27, han acordado el día 22 de diciembre de 2000 su fusión, mediante absorción de «Dispaña, Sociedad Limitada, Sociedad en Comandita», por «Dispaña, Sociedad Limitada», con la adquisición por la absorbente de todo el patrimonio de la absorbida.

Como consecuencia de la fusión, la sociedad absorbida se extinguirá, produciéndose en la absorbente un aumento de capital en un importe de

29.581.500 pesetas, con emisión de 59.163 nuevas participaciones, de un valor nominal de 500 pesetas cada una. Los socios de la sociedad absorbida recibirán 13 participaciones del absorbente y una compensación complementaria en dinero de 365,4 pesetas por cada nueve participaciones entregadas al canje. El canje tendrá lugar en el acto del otorgamiento de la escritura de fusión. Las participaciones de nueva emisión de la absorbente darán derecho a participar en las ganancias sociales a partir de las veinticuatro horas del día 31 de diciembre de 2000. El Balance de fusión es el Balance de las sociedades a 30 de junio de 2000. La fecha de eficacia contable de la fusión es el 31 de diciembre de 2000. No se otorgan derechos a titulares de participaciones de clases especiales o de derechos especiales distintos de las participaciones, y ventajas a favor de Administradores de las sociedades ni de expertos independientes. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión, y a los acreedores de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 19 de febrero de 2001.—El Secretario.—11.597.

2.ª 20-3-2001

### **DON PIE, S. A. (Sociedad escindida)**

### **DESARROLLOS INSULARES, S. A. (Sociedad beneficiaria)**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Don Pie, Sociedad Anónima», celebrada el día 27 de mayo de 2000, y la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Desarrollos Insulares, Sociedad Anónima», celebrada el día 27 de mayo de 2000, acordaron por unanimidad la escisión parcial y segregación de parte del patrimonio de «Don Pie, Sociedad Anónima», que forma una rama de actividad, el cual es absorbido por la sociedad beneficiaria ya existentes, «Desarrollos Insulares, Sociedad Anónima», la cual adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquélla.

Los acuerdos de escisión, han sido adoptados conforme al proyecto de escisión, redactado por el órgano de administración de la sociedades participantes en la misma y construido su depósito en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 4 de agosto de 2000 y en el Registro Mercantil de Mahón (Menorca) con fecha 29 de septiembre de 2000. Todo ello en base al Balance de escisión de «Don Pie, Sociedad Anónima», cerrado a 31 de agosto de 1999.

Como consecuencia de la escisión parcial, se acordó proceder a reducir el capital de la sociedad escindida «Don Pie, Sociedad Anónima», en la suma de 6.500.000 pesetas, mediante la amortización de 65 acciones nominativas ordinarias que se corresponde con la participación que posee «Desarrollos Insulares, Sociedad Anónima», de dicha sociedad. Asimismo, debido a que, como consecuencia de la reducción de capital, éste ha quedado fijado en una cifra inferior a la legalmente establecida, simultáneamente se ha acordado aumentar el capital social de «Don Pie, Sociedad Anónima», en la suma de 6.500.000 pesetas, a fin de que el capital quede fijado en la cifra mínima legal, es decir, 10.000.000 de pesetas, mediante la emisión de 65 acciones nominativas y de una sola serie, de 100.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas.

Las sociedades participantes en la escisión, «Don Pie, Sociedad Anónima», y «Desarrollos Insulares, Sociedad Anónima», no tienen ni tendrán acciones de clases especiales ni derechos especiales distintos de las acciones, ni tampoco sus socios. Asimismo, éstos no tendrán acciones de clases especiales en la sociedad beneficiaria, puesto que no se aumenta

el capital de ésta, ni derechos especiales distintos de las acciones. Tampoco atribuirán ninguna ventaja a los Administradores de las sociedades que participan en el proceso de escisión, ni a los expertos independientes, ya que su intervención en dicha escisión no es preceptiva al no efectuarse aumento de capital alguno en la sociedad beneficiaria de la escisión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242, 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente;

a) El derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas generales y el Balance de escisión de cada una de dichas sociedades.

b) El derecho de oposición a la escisión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que intervienen en la escisión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 1 de octubre de 2000.—Eliseo Rovira Martín, Consejero delegado de «Don Pie, Sociedad Anónima», y Jaime Mascaró Pons, Administrador único de «Desarrollos Insulares, Sociedad Anónima».—11.458. 2.ª 20-3-2001

### **ELEVAL, ELECTRÓNICOS VALENCIA, S. A. (Sociedad absorbente)**

### **MARGO ELECTRÓNICOS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades participantes, celebradas el día 5 de febrero de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de la segunda por la primera, con extinción de «Margo Electrónicos, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, la cual traspasa su patrimonio a título de sucesión universal a «Eleval, Electrónicos Valencia, Sociedad Anónima», que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión, redactado por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión y quedó depositado en el Registro Mercantil de Castellón el 25 de enero de 2001, y en el Registro Mercantil de Valencia el 30 de enero de 2001.

Las actas de las respectivas Juntas de las sociedades participantes en la fusión aprobaron, igualmente, por unanimidad, adoptar como Balances de fusión los cerrados a 30 de noviembre de 2000.

Dado que la sociedad absorbente «Eleval, Electrónicos Valencia, Sociedad Anónima», es titular de la totalidad de las acciones de la sociedad absorbida, se trata de una fusión por absorción de una sociedad íntegramente participada, con lo que, en aplicación del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede aumento de capital alguno en dicha sociedad absorbente, ni por tanto, se emiten acciones.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas a efectos contables y fiscales, por cuenta de la sociedad absorbente, será la de 1 de enero de 2001.

Las sociedades que participan en la fusión no tienen ni tendrán acciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las acciones. Por otra parte, la sociedad absorbente no otorgará ningún tipo de derecho especial a ningún socio, ni a los Administradores de las sociedades participantes en la fusión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas generales y el Balance de fusión de cada una de dichas sociedades.

b) El derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio, de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Castellón, 7 de febrero de 2001.—El Administrador único de «Margo Electrónicos, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, José Luis Alegre Martín.—El Secretario del Consejo de Administración de «Eleval, Electrónicos Valencia, Sociedad Anónima», Josep Vila Beltrán.—11.978.

1.ª 20-3-2001

### **EMPRESA DE CONTROL Y SUMINISTROS DE CATALUÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

**Unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

### **CINEMES DEL GIRONÉS, S. A.**

**Unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias celebradas por estas sociedades con carácter de universales, en fecha 30 de junio de 2000, han acordado, por unanimidad, la fusión, por absorción de la sociedad relacionada como absorbida, con disolución, sin liquidación de la misma, asumiendo la absorbente, a título universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de la absorbida.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión; igualmente, los acreedores pueden oponerse en los términos del artículo 243.1 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de enero de 2001.—El Consejero Delegado de ambas sociedades, Antonio Llorens Olivé.—11.724. 2.ª 20-3-2001

### **ENCINARES DE SANLÚCAR LA MAYOR, S. A.**

Se le convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de la entidad «Encinares de Sanlúcar la Mayor, Sociedad Anónima», con CIF A-41.029.844, que tendrá lugar en el domicilio social de esta entidad, sito en calle Calleja de la Gloria, sin número, Olivares, Sevilla, el día 16 de abril de 2001, a las once horas, en primera convocatoria, o en su defecto, en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, para someter al examen y, en su caso, aprobación de los socios los asuntos comprendidos en el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Acordar la modificación del artículo 6 de los Estatutos sociales relativo al régimen de transmisión de acciones sociales, proponiéndose en su nueva redacción:

Artículo 6. Las acciones serán libremente transmisibles, tanto por actos inter vivos, como mortis causa, sin sujeción o restricción de clase alguna.

Los socios tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la propuesta de modificación, así como el informe sobre ésta, e igualmente a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos. Todos los socios tienen derecho a asistir a la Junta General, así como a hacerse representar

en ella, en los mismos términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Olivares, 6 de marzo de 2001.—El Administrador único de la sociedad, Carlos Pineda Cantillana.—11.993.

### **ESMALTES, S. A.**

*Junta general extraordinaria y universal  
Rectificación de anuncio*

El día 10 de abril de 1996, esta empresa publicó en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» un anuncio sobre diversos acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria y universal de esta mercantil del día 12 de marzo de ese año (número 4.713). El de la transcripción del acuerdo «Tercero» se detectó la omisión, por error, de la siguiente frase, a continuación de «con cargo a Reservas de Libre Disposición»: «Por el precio de ciento setenta y cinco millones una mil seiscientas pesetas».

Lo que se comunica para público conocimiento de acuerdo con lo establecido con el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en el Reglamento del Registro Mercantil.

Alcora, 15 de marzo de 2001.—Un Administrador solidario.—12.639.

### **FC&M, SOCIEDAD RECTORA DEL MERCADO DE FUTUROS Y OPCIONES SOBRE CÍTRICOS, S. A.**

*Convocatoria de Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, adoptado en su reunión del pasado 8 de marzo, se convoca a los señores accionistas a la reunión de la Junta general ordinaria de «FC&M, Sociedad Rectora del Mercado de Futuros y Opciones sobre Cítricos, Sociedad Anónima», que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 26 de abril de 2001, a las diez horas, en el salón de actos del Palau Boil d'Arenos (Bolsa de Valencia), calle Libreros, números 2 y 4, y, en segunda convocatoria, si fuera necesario, al día siguiente, 27 de abril de 2001, en el mismo lugar y hora, a fin de tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Presentación y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales de la sociedad, relativas al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión del Consejo de Administración de la sociedad durante el ejercicio social de 2000.

Tercero.—Aplicación del resultado obtenido por la sociedad durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Cuarto.—Nombramiento o, en su caso, reelección de Auditores de cuentas para el ejercicio social de 2001.

Quinto.—Nombramiento o, en su caso, reelección de Administradores y, en su caso, determinación del número de miembros del Consejo de Administración dentro de los límites estatutarios.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas, todos ellos correspondientes a las cuentas anuales del ejercicio social de 2000.

Valencia, 13 de marzo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Broseta Dupre.—12.052.